



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Año de la Consolidación del Mar de Grau

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 09 de mayo de 2016

**VISTO:**

El Memorándum N°096-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 03 de mayo de 2016, y el Informe N°001-2016-SUNARP/ZR.IV-JE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuso que su objeto es promover una cultura de prevención de riesgo laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, en su caso, a fin de vela por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia a través del dialogo social;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la referida Ley N°29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de empleador y de los trabajadores;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, establece que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Entidad, entre el personal de dirección y confianza;

Que, de acuerdo al artículo 31° de la Ley y el artículo 49° del Reglamento, los representantes de los trabajadores deben ser elegidos por éstos a través de un proceso electoral;

Que, mediante Memorándum N°096-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, Jefatura Zonal, dispone la designación de los representantes titulares y suplentes, a efectos de la conformación del CSST en la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que mediante Informe N°001-2016-SUNARP/ZR.IV-JE, del 09 de mayo de 2016, el Presidente de la Junta Electoral-CSST, comunica el resultado de la elección de los representantes de los trabajadores que conformarán el CSST, adjuntando, entre otros, el Formato N°9 "Acta del Proceso de Elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos por el periodo 2016-2017";

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que realice las funciones establecidas en el artículo 42° del citado Reglamento;





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N°148-2012-TR que aprueba la "Guía para el proceso de elección de los representantes ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su Instalación, en el Sector Público", la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad.

De conformidad con el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por D.S.N°012-2013-JUS, la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, y la Resolución Ministerial N°148-2012-TR que aprueba la "Guía para el proceso de elección de los representantes ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su Instalación, en el Sector Público", y estando a la Resolución N°328-2015-SUNARP/SG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, quedando conformado de la siguiente manera:

**Representantes de la Entidad**

**MIEMBROS TITULARES:**

1. JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
2. JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2. JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL

**Representantes de los Trabajadores**

**MIEMBROS TITULARES:**

1. TERESA DE JESUS YALTA GARCIA
2. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. TATIANA IVONNE GONZALES RODRIGUEZ
2. JULIA KAREN MESTANZA DAVILA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el Jefe de la Unidad de Administración, en representación de Jefatura Zonal, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los plazos de ley.



**Regístrese, Comuníquese;**



  
José Luis Farfán Silva  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos